

BASES PARA LA CONVOCATÒRIA DE AYUDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS DE NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL EN LA ISLA DE IBIZA PARA EL AÑO 2015

1.- Motivación

La Fundació de promoció esportiva d'Eivissa es una entidad jurídico privada sin ánimo de lucro inscrita en el registro de fundaciones del Govern de les Illes Balears con el numero 100000000254.

Dicha fundación tiene como objetivos generales la promoción y difusión del deporte, el fomento del asociacionismo deportivo, la organización de campeonatos, la mejora de instalaciones deportivas, etc.

Como uno de los principales instrumentos de fomento del deporte es la organización de pruebas deportivas de primer nivel, esta fundación presenta esta convocatoria de ayudas:

2.- Objeto.

2.1.- Ayudas económicas para la celebración de eventos deportivos de nivel nacional y/o internacional en la isla de Ibiza durante el año 2015.

3.- Beneficiarios.

3.1.- Asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el registro de entidades deportivas del Govern de les Illes Balears y que tengan su sede social y ámbito de actuación en la isla de Ibiza.

3.2.- Quedan fuera de esta convocatoria aquellas entidades que, habiendo recibido ayuda por parte de esta Fundación en el año 2014, finalmente no realizaron la actividad o no cumplieron con las obligaciones exigidas en las bases de la convocatoria por causa no justificada.

3.3.- Quedan fuera de esta convocatoria aquellos eventos deportivos donde intervengan entidades privadas del mismo sector empresarial que las empresas colaboradoras de la fundación.

4.- Presupuesto.

4.1.- El presupuesto para este programa de ayudas es de 101.000 euros.

5.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

5.1.- El plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 20 de enero de 2015 en el departamento d'Esports del Consell d'Eivissa (2 planta de la sede de la institució) o mediante correo electrónico a la direcció: fundacioesportiva@conselldeivissa.es

6.- Documentación a presentar.

6.1.- Se presentará la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud debidamente cumplimentada.
- Memoria de la actividad a desarrollar
- Presupuesto de ingresos y gastos.

7.- Comisión evaluadora

7.1.- Se constituirá una comisión evaluadora cuya función será estudiar las solicitudes presentadas y resolver las ayudas económicas que serán concedidas a las diferentes entidades.

7.2.- Esta comisión evaluadora estará formada por los integrantes del consejo de administración de la "Fundació de promoció esportiva d'Eivissa" y los representantes de las empresas patrocinadoras de este programa de ayudas.

8.- Criterios

8.1.- Los criterios en los cuales se basará la comisión evaluadora para acordar las diferentes ayudas económicas son los siguientes:

- Antigüedad del evento.
- Repercusión social.
- Nivel de la competición
- Numero de los participantes
- Asistencia de público
- Interés para la fundación.
- Recursos económicos.
- Grado de cumplimiento de las obligaciones para con la fundación de la actividad deportiva subvencionada en el año 2014.
- Número de peticiones de realización de eventos deportivos por deporte.

8.2.- Cualquier solicitud podrá ser denegada si la comisión evaluadora estima que la propuesta de evento deportivo no cumple con los niveles mínimos establecidos en los criterios.

9.- Comunicación de la ayuda concedida

9.1.- Las ayudas económicas serán comunicadas por escrito a la entidad solicitante. La dirección de envío será la reflejada en la correspondiente solicitud.

10.- Gastos subvencionables:

10.1.- La Fundació de promoció esportiva d'Eivissa admitirá como gasto los siguientes conceptos:

- Trofeos y/o premios en metálico.
- Alojamiento y manutención.
- Seguros.
- Transporte, excepto viajes en 1a categoría.
- Alquiler de coches.
- Publicidad.
- Montaje y desmontaje del evento.

11.- Pagos de las ayudas

11.1.- Para el pago de las ayudas se debe haber realizado la actividad objeto de la subvención.

11.2.- Se debe presentar la siguiente documentación:

- Cartel anunciador.
- Liquidación de ingresos y gastos.

- Facturas, recibos de pólizas de seguros, recibos de alquiler de instalaciones deportivas públicas o recibos de premios en metálico.

11.3.- El total acreditado será igual o superior a la ayuda concedida.

11.4.- El plazo para la presentación de la justificación será hasta el día 15 de diciembre de 2015.

11.5.- El pago por parte de la "Fundació de promoció esportiva d'Eivissa" de la ayuda concedida se realizará mediante transferencia bancaria.

12.- Obligaciones de las entidades beneficiarias.

12.1.- Son obligaciones de las entidades beneficiarias:

- Enviar a la dirección de correo fundacioesportiva@conselldeivissa.es el cartel anunciador del evento en formato .jpg con la suficiente antelación para realizar promoción del evento.
- Las entidades beneficiarias de las ayudas deberán de difundir entre sus participantes los flyers o documentos que desde la "Fundació de promoció esportiva d'Eivissa" se les entregue para la promoción de eventos deportivos.
- Realizar el evento deportivo para el cual ha solicitado ayuda económica.
- Recoger de forma destacada en todos los elementos publicitarios del evento deportivo los logos de la "Fundació de promoció esportiva d'Eivissa", del Consell d'Eivissa, de BMN-Sa Nostra Caixa de Balears y de las empresas que finalmente se adhieran al programa.
- Disponer la presencia de los representantes de la Fundación en la rueda de prensa de presentación del evento deportivo
- Disponer la presencia de los representantes de la Fundación en la entrega de trofeos del evento deportivo.
- Disponer la presencia de publicidad estática destacada de la Fundación durante la celebración del evento deportivo
- Disponer la presencia de publicidad estática destacada de Fundación durante la entrega de trofeos del evento deportivo
- Disponer un espacio preferente durante la celebración del evento deportivo para la instalación de un stand publicitario de los representantes de la fundación.

13.- Gradación de posibles incumplimientos por parte de las entidades beneficiarias.

13.1.- Las entidades beneficiarias que no han cumplido, en todo o en parte, las obligaciones que se establecen en el punto anterior se les aplicará el siguiente baremo:

- No realizar el evento deportivo para el cual ha solicitado ayuda económica: anulación de la ayuda recibida.
- No disponer de las autorizaciones administrativas para la celebración del evento deportiva si son necesarias: anulación de la ayuda recibida.
- No recoger de forma destacada en todos los elementos publicitarios del evento deportivo los logos de la Fundació de promoció esportiva d'Eivissa, del Consell de Ibiza, de "Sa Nostra Caixa de Balears" y de las empresas que finalmente se adhieran al programa: reducción del 25% de la ayuda recibida.

- No disponer la presencia de publicidad estática destacada de la Fundación durante la celebración del evento deportivo si previamente se ha solicitado por parte de la fundación: reducción de un 25% de la ayuda recibida.
- No disponer la presencia de publicidad estática destacada de Fundación durante la entrega de trofeos del evento deportivo si previamente se ha solicitado por parte de la fundación: reducción de un 25% de la ayuda recibida.
- No disponer un espacio preferente durante la celebración del evento deportivo para la instalación de un stand publicitario de los representantes de la fundación si previamente se ha solicitado por parte de la fundación: reducción de un 25% de la ayuda recibida.

**SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
DEPORTIVOS DE ÁMBITO NACIONAL I/O INTERNACIONAL**

A.- Datos de la entidad solicitante.

Nombre:		Cif:
Domicilio		Núm. Pis
Población	Código postal	Provincia
Teléfono	Movil	Dirección electrónica

B.- Datos del presidente de la entidad solicitante.

Nombre y apellidos:	NIF
---------------------	-----

(NOTA: En cumplimiento de lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, ponemos en su conocimiento que sus datos serán incorporados a ficheros automatizados de la Fundació de Promoció esportiva d'Eivissa, y que pueden ejercer el derecho de acceso, rectificación o oposición.)

C.- Concepto por el que se solicita la ayuda.

() **La Organización de eventos deportivos de nivel nacional y/o internacional.**

D.- Documentación que se adjunta.

() Memoria breve del evento deportivo a desarrollar durante el año 2015

() Presupuesto firmado por el/la solicitante

Ibiza, de de 2015

PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓ DE PROMOCIÓ ESPORTIVA D'EIVISSA

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL

Nombre de la prueba:			
Lugar de celebración:		Fecha:	
Web informativa:		Web inscripciones:	
Dirección email:		Telef. Contacto:	
Num. Participantes locales:		Num. Participantes desplazados:	
Total participantes:		Nivel de la prueba:	<input type="radio"/> Nacional <input type="radio"/> Internacional

Presupuesto

Ingresos

Solicitud de ayuda a la Fundació	
Aportación de otras instituciones públicas	
Aportaciones privadas	
Cuotas / Inscripciones	
Ingresos por publicidad	
Otras aportaciones	
TOTAL	

Gastos

Alojamientos/ manutenciones	
Desplazamientos	
Publicidad	
Honorarios	
Trofeos	
Otros gastos	
TOTAL	

Ayuda solicitada a la fundación:.....euros.

Ingresos = Gastos

FIRMA DEL PRESIDENTE